



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Manizales, 30 de mayo de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando respuesta a la denuncia anónima presentada con radicado No. 18241100305 del 8 de mayo de 2024 donde manifiesta que el pasado 6 de mayo de 2024 en la feria ganadera de Neira realizaron el cobro de una Guía Sanitaria de Movilización Animal por un valor de \$25.000, y que hubo consumo de licor en el evento.

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

### **Respuesta:**

Teniendo en cuenta la importancia de la situación descrita en la denuncia manifestada, se informó el caso a la alcaldía municipal de Neira, toda vez que las personas que prestan el servicio de expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI) son funcionarios y/o contratistas de la alcaldía municipal que atienden usuarios externos en el marco del convenio interadministrativo CAL-CI-005-2021 celebrado entre la alcaldía y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Probablemente el pago realizado para generar la Guía Sanitaria de Movilización Interna incluía otros servicios como al pago de la tarifa del bono de venta que para la fecha del evento se cobraba de acuerdo a lo establecido en el acuerdo ICA 000005 de 2023.

Agradecemos sus observaciones, ya que nos permiten definir acciones de mejoramiento para la prestación de nuestros servicios en beneficio de todos los usuarios.

Cordialmente,

Firma:

Nombre: Clemente Donato Molina

Cargo: Gerente Seccional

Dependencia: Seccional Caldas

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

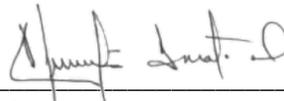
En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	18241100305
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	30/05/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Teniendo en cuenta la importancia de la situación descrita en la denuncia manifestada se informó el caso a la alcaldía municipal de Neira, toda vez que las personas que prestan el servicio de expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI) son funcionarios y/o contratistas de la alcaldía municipal que atienden usuarios externos en el marco del convenio interadministrativo CAL-CI-005-2021 celebrado entre la alcaldía y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Probablemente el pago realizado para generar la Guía Sanitaria de Movilización Interna incluía otros servicios como al pago de la tarifa del bono de venta que para la fecha del evento se cobraba de acuerdo a lo establecido en el acuerdo ICA 000005 de 2023.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Clemente Donato Molina

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 30 de mayo del 2024 a las 4:30 p.m. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 6 de mayo de 2024 a las 4:30 p.m.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Clemente Donato Molina  
Gerencia Seccional Caldas